



Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA Nro. 499/92.-

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza: "Transferencia de Fondos de Cuenta Municipal N° 1/7 a Cuenta Pavimento N° 19, para pavimentación en Calle / San Martín", elevado por el D.E.M.;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una obra, de suma importancia y necesaria para nuestra Comunidad, proyectada a solicitud de numerosos vecinos de esa cuadra, los cuales están dispuestos a cumplir con el compromiso de pago de la mejora a efectuarse en sus frentes, posibilitando así el reintegro de este Fondo a la Cuenta original.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar una transferencia monetaria de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y UNO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (34.081,95 \$) de la Cuenta / Municipal Bancaria N° 1/7 a la Cuenta Pavimento N° 19, con destino a / la atención de costos que se originan por la pavimentación de Calle // San Martín una (1) cuadra hacia el Sur, desde Bv. Dr. Antonio Olivero hasta Calle Tucumán.-

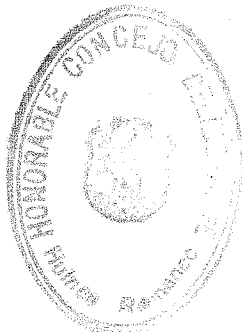
Art.2°).- Se deja expresa constancia que los metros cuadrados atendidos con la presente transferencia de fondos, asciende a la / la cantidad de 1.069,07 mts² (mil sesenta y nueve con siete).-

Art.3°).- Los fondos transferidos serán reintegrados de acuerdo a la / evolución de la Cuenta N° 19 Pavimento cuando el D.E.M. lo / estime conveniente.-

Art.4°).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha trece de agosto de mil novecientos noventa y dos.-


MARIA E. OJAVEO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE




RAUL SACCAVINO
H. C. DELIBERANTE